

# CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SASAIMA

## PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO HOY VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2023 EN TRASLADO DEL Art. 318 y 110 del C.G.P. RECURSO DE REPOSICION

PROCESO	SOLICITANTE	FIJACION EN LISTA	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO
Inspección judicial (prueba anticipada) Nro. 2023-047	LUIS ARNULFO SUAREZ BELTRAN	Febrero 23 de 2023	Febrero 24 de 2023	Febrero 28 de 2023

PAULA ANDREA CALDERON CASALLAS

Paula Calderón Casallas

Secretaria

Recibido por email Juzgado Promiscuo Municipal de Sasaima Fecha: 22/02/2023 Hora: 03:21 pm

JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE SASAIMA

E. S. D.

REFERENCIA: INSPECCION JUDICIAL – LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

RADICADO: 2023-047

**SOLICITANTE: LUIS ARNULFO SUAREZ BELTRAN** 

Yo **JESUS EDUARDO RAMIREZ GOMEZ**, en calidad de apoderado del solicitante en este procedimiento extraprocesal, le manifiesto al Despacho, que Agradecemos su colaboración en este procedimiento pero presentamos recurso de reposición en razón a que se designó al perito EDWIN DIAZ para que realizara la Diligencia, en auto emanado por su Despacho el día 16 de febrero, que señala i fecha y hora de diligencia de Inspección Judicial, al respecto fundamentamos este recurso en los siguientes hechos y razones jurídicas

1. En el auto que fija fecha y hora de diligencia también se designó al señor EDWIN DIAZ como perito topógrafo para realizar el estudio de levantamiento topográfico

Sobre este asunto Nuestro cliente el señor Suarez ya tiene un acuerdo con un perito experto del cual el Ingeniero Topógrafo GEHISSON STID TORRES OVALLE, mayor de edad vecino de Bogotá con cedula No. 79.833894, y T.P. No. 25335139212 CND (ANEXO cedula y tarjeta profesional)

- 2. Por motivos de compromiso manifestamos respetuosamente al Juzgado que nos ayude y designe el ingeniero TORRES OVALLE como perito para evacuar esta diligencia pues, ya Mi apoderado tiene un acuerdo con él para realizar esta gestión
- 3. Mi poderdante está convencido y confía en encomendarle esta misión al Ingeniero TORRES OVALLE, pues, está de acuerdo con el esbozó de los lineamientos que dispone para realizar el levantamiento topográfico y los cuales son: Levantamiento T. amarrado al sistema de coordenadas Magna Sirgas origen central con equipos de precisión para el Predio localizado en el municipio de Sasaima con una área aproximada de 23.000 metros cuadrados en el que se contempla la verificación de área y linderos.

#### Los entregables son:

- Plano general del predio en formato pdf, dwg y físico.
- Cálculos de áreas.
- Carteras de campo.
- Posicionamiento GPS de precisión milimétrica.
- Informe.
- Levantamiento topográfico siguiendo las especificaciones técnicas de la Resolución Conjunta IGAC 1101 y SNR No. 11344 del 31 de diciembre de 2020.
- 4. En el artículo 227 del CGP, consagra lo siguiente " La parte que pretenda valerse de un dictamen pericial deberá aportarlo en la respectiva oportunidad para pedir pruebas." y el artículo 229, del CGP, establece " El juez, de oficio o a petición de parte, podrá disponer lo siguiente:

1. Adoptar las medidas para facilitar la actividad del perito designado por la parte que lo solicite y ordenar a la otra parte prestar la colaboración para la práctica del dictamen, previniéndola sobre las consecuencias de su renuencia. .... esto faculta a la parte interesada a allegar el perito experto para que se practique la prueba solicitada y como se mencionó en el numeral anterior nuestro cliente ya tiene el experto para realizar este estudio de levantamiento topográfico

Por la razones expuestas respetuosamente le solicito al Juez revoque o modifique la designación del señor

EDWIN DIAZ y designe al señor GEHISSON TORRES OVALLE, para que practique la prueba en esta diligencia

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Argumento el presente escrito en los siguientes:

Artículos 189, 226, 227, 229, y 318 del CGP

#### **DATOS DEL INGENIERO TOPOGRAFO**

DIRECCION: DG 70F SUR 78A 04, TEL: 317 4219443 correo electrónico: ingenal.topografia@gmail.com

Del señor Juez

Atentamente,

#### JESUS EDUARDO RAMIREZ GOMEZ

C.C. No. 81.715.687 de Bogotá T.P. No. 291.701 del CSJ.

#### REPUBLICA DE COLOMBIA

### CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

PREDIO LOTE No.1 – SASAIMA, VEREDA EL LIMONAR



MATRICULA PROFESIONAL No. 25335139212CND INGENIERO TOPOGRAFICO

DE FECHA 25/01/2007
GEHISSON STID
TORRES OVALLE
C.C. 79833894
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

PRESIDENTE DEL CONSEJO



